PLANIFICACION PROYECTADA PARA CONCURSOS DE MÉRITOSY OPOSICIÓN

DATOS DE LA PLANIFICACION: 17936

Institución: FUNDACION TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

Nombre: Planificacion Solicitud Convocatoria N° 673

Tipo de planificacion: CONCURSOS DESIERTOS

Fecha de planificación: 2020-07-07 05:45:19

Total vacantes: 9

DETALLE DE PLANIFICACION

FECHA DECL DESIERTO	FECHA INICIO	CODIGO	NOMBRE PUESTO	NUMERO VACANTES
2020-07-07 05:45:50	2021-03-22 12:00:00	201001	ANALISTA DE ROLES Y SEGURIDAD °	1
2020-07-07 05:46:24	2021-03-22 12:00:00	200999	COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES Y	1
2020-07-07 05:46:45	2021-03-22 12:00:00	201000	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2 °	1
2020-07-07 05:46:58	2021-05-17 12:00:00	201009	RECEPCIONISTA °	1
2020-07-07 05:47:20	2021-05-17 12:00:00	201006	ANALISTA DE CONTROL DE GESTIÓN 1 °	1
2020-07-07 05:47:33	2021-05-17 12:00:00	201004	AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE OPERACIONES °	1
2020-07-07 05:47:45	2021-07-07 12:00:00	200887	TRABAJADORA SOCIAL °	1
2020-07-07 05:48:04	2021-07-07 12:00:00	200886	ANALISTA DE CONTROL Y SISTEMAS °	1
2020-07-07 05:48:17	2021-07-07 12:00:00	200885	ASISTENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y MARKETING °	1

Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Código:	
Denominación:	Trabajadora Social
Nivel:	Profesional
Unidad o Proceso:	Dirección de Administración del Talento Humano
Rol:	Ejecución de procesos
Grupo Ocupacional:	Servidor Público 3
Ámbito:	Local

4. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

INTERFAZ
Gerencia General, Directores de Área y Clientes Internos y Externos

6. INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA

Nivel de Instrucción:	Tercer Nivel, Tecnológico Superior, Técnico Superior
Título Requerido:	Si
Área de Conocimiento:	Trabajo Social

2. MISIÓN

Realizar acciones de Trabajo Social, dirigidas a todo el personal, como parte de la acción social de la institución.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA

Tiempo de Experiencia:	Tercer Nivel (1 Año 6 Meses), Tecnológico Superior (3 Años), Técnico Superior (4 Años).
Especificidad de la experiencia:	Trabajo Social

3. ACTIVIDADES ESENCIALES / 5. CONOCIMIENTOS

3. ACTIVIDADES ESENCIALES	5. CONOCIMIENTOS
Realizar declaraciones de accidentes de trabajo, elaborar informes, mantener el registro de calamidades domésticas y realizar el seguimiento correspondiente.	Reglamentos de Seguridad Social en general
Realizar visitas domiciliarias a fin de establecer los niveles de conflictos familiares que afectan a los empleados; y, mantener actualizadas las fichas socioeconómicas.	Programas y planes de asistencia social
Gestionar programas de beneficios sociales y leyes del IESS, realizar acercamiento con otras instituciones a fin de conseguir beneficios para los trabajadores.	Programas y planes de asistencia social
Mantener el registro de personas con discapacidad y trabajadores sustitutos de la institución; y elaborar informes.	Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento, Leyes y Reglamentos de Seguridad Social
Mantener las carteleras institucionales con información actualizada en los temas de talento humano.	Manejo de Carteleras
Brindar soporte que contribuya a resolver los problemas que pueda presentar el el personal de la institución, planteando alternativas de posible solución.	Programas y planes de asistencia social

8. COMPETENCIAS TÉCNICAS			9. COMPETENCIAS CONDUCTUALES		
Denominación de la competencia	Nivel	Comportamiento observable	Denominación de la competencia	Nivel	Comportamiento observable
Generación de Ideas	Medio	Desarrolla estrategias para la optimización de los recursos humanos, materiales y económicos.	Orientación a los Resultados	Medio	Modifica los métodos de trabajo para conseguir mejoras. Actúa para lograr y superar niveles de desempeño y plazos establecidos.
Identificación de Problemas	Medio	Identifica los problemas en la entrega de los productos o servicios que genera la unidad o proceso; determina posibles soluciones.	Orientación de Servicio	Medio	Identifica las necesidades del cliente interno o externo; en ocasiones se anticipa a ellos, aportando soluciones a la medida de sus requerimientos.
Pensamiento Conceptual	Medio	Analiza situaciones presentes utilizando los conocimientos teóricos o adquiridos con la experiencia. Utiliza y adapta los conceptos o principios adquiridos para solucionar problemas en la ejecución de programas, proyectos y otros.	Iniciativa	Medio	Se adelanta y se prepara para los acontecimientos que pueden ocurrir en el corto plazo. Crea oportunidades o minimiza problemas potenciales. Aplica distintas formas de trabajo con una visión de mediano plazo.
Monitoreo y Control	Medio	Monitorea el progreso de los planes y proyectos de la unidad administrativa y asegura el cumplimiento de los mismos.	Orientación a los Resultados	Medio	Modifica los métodos de trabajo para conseguir mejoras. Actúa para lograr y superar niveles de desempeño y plazos establecidos.
Comprensión Escrita	Medio	Lee y comprende documentos de complejidad media, y posteriormente presenta informes.	Conocimiento del Entorno Organizacional	Medio	Identifica, describe y utiliza las relaciones de poder e influencia existentes dentro de la institución, con un sentido claro de lo que que es influir en la institución.
Juicio y Toma de Decisiones	Bajo	Toma decisiones de complejidad baja, las situaciones que se presentan permiten comparar patrones de hechos ocurridos con anterioridad.	Trabajo en Equipo	Medio	Promueve la colaboración de los distintos integrantes del equipo. Valora sinceramente las ideas y experiencias de los demás; mantiene un actitud abierta para aprender de los demás.

RESOLUCIÓN
No. 2015-010-UATH-FTTG

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN TERMINAL
TERRESTRE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil es una persona jurídica de derecho privado, legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial número cinco cinco uno nueve, expedido el uno de febrero del dos mil dos; cuyo objeto consiste, principalmente en la administración, transformación y mejoramiento de la Terminal Terrestre de está ciudad.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador Publicada mediante el Registro Oficial No.-449, del 20 de octubre del 2008, en su artículo 326, numeral 16, establece que el derecho al trabajo se sustenta en principios, entre estos, que en las Instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria del recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo.

QUE, mediante Registro Oficial No.-294 de fecha 06 de octubre del 2010, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), en cuyo artículo 3 se establece, que las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública.

QUE, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público en su capítulo IV establece que el Subsistema de Clasificación de Puestos es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos estandarizados para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos para las instituciones descritas en el artículo 3 de la LOSEP.

QUE, el artículo 151 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que "La autoridad nominadora sobre la base de las políticas, normas e instrumentos emitidos por el Ministerio de Relaciones Laborales en el área de su competencia; la planificación estratégica institucional; y, el plan operativo anual de talento humano, por razones técnicas funcionales, de fortalecimiento institucional o en función del análisis histórico del talento humano, podrá disponer, previo informe técnico favorable de las UATH..., la creación de unidades, áreas y puestos , que sean indispensables para la consecución de las metas y objetivos trazados , en la administración pública. Se exceptúan del procedimiento establecido en el presente artículo a los gobiernos autónomos descentralizados sus entidades y regímenes especiales".

QUE, mediante informe No. 2015-020-UATH-FTTG de fecha 20 de febrero de 2015, la Unidad de Administración del Talento Humano emite informe favorable para la creación de 4 puestos que por razones funcionales de incremento de actividades se han convertido en permanentes e indispensables para la consecución de las metas y objetivos trazados en el Plan Estratégico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

Por lo que en virtud de las asignaciones del cargo;

ART.1.- APROBAR la creación de 4 puestos con sus respectivas descripciones y perfiles adjuntos, de acuerdo al siguiente detalle:

Puesto	Rol	Grupo Ocupacional	Grado	RMU
Trabajadora Social	Ejecución de procesos	Servidor Público 3	9	$986.00
Enfermera	Servicios	Servidor Público de Servicio 1	1	$527.00
Coordinadora de Mantenimiento	Ejecución y supervisión de procesos	Servidor Público 6	12	$1412.00
Médico Ocupacional	Técnico	Servidor Público 1	7	$817.00

ART. 2.- DISPONER a la Unidad de Administración de Talento Humano de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, conforme establece el Art.66 de la Ley Orgánica del Servicio Público, realice el correspondiente Concurso de Mérito y oposición de los siguientes puestos:

Puesto	Rol	Grupo Ocupacional	Grado	RMU
Trabajadora Social	Ejecución de procesos	Servidor Público 3	9	$986.00
Enfermera	Servicios	Servidor Público de Servicio 1	1	$527.00
Coordinadora de Mantenimiento	Ejecución y supervisión de procesos	Servidor Público 6	12	$1412.00
Médico Ocupacional	Técnico	Servidor Público 1	7	$817.00

ART. 3.- La presente Resolución rige a partir del 20 de febrero del 2015.

El egreso respectivo, será aplicado al Presupuesto Aprobado por la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil para el año 2015 (Presupuesto FTTG-2015).

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince.

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN
TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

JPA/SQG

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, Y DE APELACIONES

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Septiembre del año 2019, de conformidad con el Art.9 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores(as): Ab. Anwar Macancela Bucaram **Delegado *de la Autoridad Nominadora*;** *Ing. Karen Bayas Carey,* ***Delegada del Responsable de la UATH Institucional*** y, *Ing.* **, *Responsable de la Unidad Administrativa a la que pertenece el puesto,*** con el fin de conformar el Tribunal de Méritos y Oposición y de Apelaciones para los Concurso de Méritos y Oposición de las vacantes:

NO. VACANTE	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRADO	GRUPO	NRO. PARTIDA PRESUPUESTARIA
1	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2	11	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 5	51.01.05.2019.32
1	TRABAJADORA SOCIAL	9	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 3	51.01.05.2019.25
1	JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	11	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 5	51.01.05.2019.24
1	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2	11	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 5	51.01.05.2019.33

El Tribunal de Méritos y Oposición y de Apelaciones, tendrá las siguientes atribuciones:

- Conocer y resolver las apelaciones que presentaren los postulantes en la etapa de verificación del mérito,
- Declarar ganador/es de concurso de méritos y oposición, o
- Declarar desierto el/los concursos de méritos y oposición.

En caso de encontrarse inmerso en los casos de incompatibilidad previstos en el Art. 10 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal; y, en el Art. 186 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; deberá excusarse por escrito al momento en que tenga conocimiento de este particular.

Para constancia, firman los miembros del Tribunal:

Delegado de la Autoridad Nominadora
Ab. Anwar Macancela Bucaram
C.I. 0910534601
Director Jurídico

Delegado de la Responsable de la UATH
Ing. Karen Bayas Carey
C.I. 0929194579
Auxiliar de Talento Humano

Responsable de la Unidad Administrativa a la que pertenece el puesto
Ing. Rafaela Cárdenas Manrique
C.I. 0916284706
Auxiliar Administrativa de Talento Humano

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Junio del año 2020, de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición; y, de Apelaciones los señores(as): Ab. Anwar Macancela Bucaram **Delegado *de la Autoridad Nominadora*; *Ing. Karen Bayas Carey, Delegada del Responsable de la UATH Institucional;*** Ing. Mónica Cárdenas Manrique, **Delgada del *Responsable de la Unidad Administrativa a la que pertenece el puesto,*** para declarar desierto el concurso del puesto de **Trabajadora Social – CSE:191463 – Servidor Público 3 – y con la Partida presupuestaria número 51.01.05.2019.25**; y, considerando que, en conocimiento de la referida Norma Técnica, y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, hemos revisado todo el expediente y los reportes generados a través de la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo, por lo que **DECLARAMOS DESIERTO** el proceso selectivo llevado a cabo para cubrir la partida presupuestaria Nro. **51.01.05.2019.25.**

En fiel cumplimiento de lo que establece la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y **por no existir en la presente Norma una causal por analogía más próxima a la situación actual, se procede a declarar desierto en base al "Art. 39.- De la declaratoria de concurso desierto, Literal f) Cuando se presente una acción u omisión que genere incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión final".** La decisión ha sido fundamentada en los siguientes hechos conforme consta en el respectivo expediente:

- ***Mediante Resolución No. 00126-2020 publicada en el Suplemento del Registro Oficial 160, del 12 de Marzo del 2020, el Gobierno Nacional del Ecuador declara la Emergencia Sanitaria por 60 días para mitigar la propagación del COVID19, lo que concuerda con el Decreto No. 1017 de Estado de Excepción y Decreto No. 1052 que extiende el Estado de Excepción por 30 días más. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto para precautelar la salud de la ciudadanía en general; se suspenden las actividades de los Concursos de Méritos y Oposición debido a las masivas aglomeraciones que se generan, hasta que el Gobierno levante la Emergencia Sanitaria y se prestan las condiciones necesarias para la debida ejecución de los Concursos.***

Este Tribunal dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que a través del Responsable de la UATH, se proceda a registrar las resoluciones adoptadas a la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta, firman los miembros del Tribunal:

Delegado de la Autoridad Nominadora
Ab. Anwar Macancela Bucaram
C.I. 0910534601
Director Jurídico

Delegado de la Responsable de la UATH
Ing. Karen Bayas Carey
C.I. 0929194579
Auxiliar UATH

Delegada del Responsable de la Unidad Administrativa a la que pertenece el puesto
Ing. Mónica Cárdenas Manrique
C.I. 0916284706
Auxiliar Administrativa UATH

Este documento debe ser sumillado por el Administrador de Concurso en cumplimiento a la NTSSP.

Administrador de Concurso	Sumillo